



*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° - 000079*

Callao, 1° MAR 2010

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en**

Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2010, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194 establece que las municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos y en el artículo 82, inciso 18, señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general;

Que, mediante Oficio N° V 200.328 del Ministerio de Defensa, Marina de Guerra del Perú, Escuela Naval, Correspondencia N° 011768, el Contralmirante Jaime Navach Gamio, Presidente del Comité de Trabajo del Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010, agradece la propuesta de auspicio de la Municipalidad Provincial del Callao, adjuntando el Anexo N° 1 en el cual se detallan los costos de los eventos materia del auspicio como son la Conferencia de Pre-Zarpe, Almuerzo en la Escuela Naval, combustible, material de difusión, seguridad, gastos diversos por el monto de S/. 60,000.00;

Que, el Informe N° 029-2010-MPC/GGSSC, emitido por la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, opina que resulta viable la participación de la Municipalidad Provincial del Callao como auspiciador del evento denominado Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010, conforme a lo coordinado por el Despacho de Alcaldía por el monto de S/. 60 000.00 a favor de la Marina de Guerra del Perú- Escuela Naval del Perú en conmemoración del Bicentenario de la Independencia de los países de nuestro continente;

Que, el Memorando N° 249-2010-MPC/GGPPR, emitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, indica que la participación de la Municipalidad Provincial del Callao como auspiciador del Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010, organizado por la Marina de Guerra del Perú, a realizarse del 28 de abril de 2010 al 2 de mayo de 2010, por el importe de S/. 60,000, para financiar diversos gastos del evento cuya viabilidad es expuesta por la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, requiere la aprobación del Concejo Municipal y la cobertura presupuestal será considerada en la próxima modificación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010, en la Fuente de Financiamiento 2, Recursos Directamente Recaudados, Rubro 9 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Informe N° 146-2010-MPC/GGAJC, emitido por la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, analiza que conforme al artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 297972, en materia de educación, cultura, deportes y recreación la Municipalidad Provincial del Callao tiene como competencia y funciones específicas, compartidas con el Gobierno Nacional y Regional la de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de manera permanente en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados, en este sentido considerando que la Marina de Guerra del Perú viene organizando el evento denominado Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010, que se llevará a cabo del 28 de abril al 2 de mayo de 2010, que será apoyada por la Municipalidad, resulta importante el auspicio de esta Comuna por la cantidad de S/. 60,000.00 para atender gastos que ocasione el evento deportivo y naval, liberalidad concordante con el artículo 64 de la misma Ley N° 27972 y opina que resulta procedente que Concejo Municipal apruebe el auspicio de la Municipalidad Provincial del Callao a favor de la Marina de Guerra del Perú, Escuela Naval del Perú, por el monto de S/. 60,000;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar el auspicio de la Municipalidad Provincial del Callao, por el monto de S/.60,000.00 (sesenta mil y 00/100 nuevos soles), para cubrir los gastos que ocasione el Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010 organizado por la Escuela Naval del Perú de la Marina de Guerra del Perú, a realizarse del 28 de abril de 2010 al 2 de mayo de 2010, como son la Conferencia de Pre-Zarpe, Almuerzo en la Escuela Naval, combustible, material de difusión, seguridad y gastos diversos y otros.
2. Encargar a la Gerencia General de Administración atender oportunamente el auspicio aprobado en el artículo anterior.
3. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.
4. Encargar a las Gerencias Generales de Administración y de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**  
SECRETARIA GENERAL

*Felix Moreno Caballero*  
FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio **20 SET. 2012**  
Callao,.....

*Alexander Diaz Pinedo*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo